



MENDOZA, 29 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente 30394/2023 Sobre Instrumentos Académicos Complementarios al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, donde en NOTA 167502 / 2023 la Dirección General de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación" propone la Matriz de Distribución de Intensidad de la Formación Práctica del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 093/2023-CS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1553/2021 y los anexos que son parte de la misma se definieron los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares para la acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Licenciatura en Ciencias de la Computación».

Que la citada Ordenanza autoriza al Consejo Directivo a establecer el régimen de correlatividades, el ordenamiento cronológico de los espacios curriculares, los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción, la relación entre los aportes de los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares a las competencias de egreso explicitados en la matriz de tributación, el volumen de trabajo del estudiante y la intensidad de la formación práctica.

Que la propuesta que define la Matriz de distribución de la intensidad de formación práctica y los criterios para la formación práctica de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación es la instancia institucional académica prevista en el Apartado 7, del Anexo I, del diseño curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, aprobado Ordenanza N° 093/2023-CS,

Que la propuesta, elevada por la Dirección General de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación surge del trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Asesora de dicha carrera.

Que para definir la Intensidad de la Formación Práctica se han considerado los criterios de la Resolución Ministerial N° 1553/2021- Anexo III y la especificidad propia de los espacios curriculares en su aporte formativo del estudiante para el logro de las competencias específicas y genéricas previstas en el Plan de Estudios necesarias para el cumplimiento de las AARR (y AATT) en el contexto del ejercicio profesional.

Que las actividades de formación práctica se distribuyen a lo largo de la carrera y que pueden realizarse en diferentes espacios físicos (aula, laboratorio, campo u otros), propios o no, y con diferentes medios (instrumental físico, virtual, remoto o simulación), propios o no.

Que las cuestiones relativas a la seguridad, el impacto social y la preservación del medio ambiente constituyen aspectos fundamentales que la práctica de la ingeniería debe observar.

Que el diseño curricular del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N°093/2023-CS supera el 50% de la carga horaria total de la carrera de formación práctica establecidas como requisito mínimo en el Anexo III de la citada Resolución Ministerial y que están incluidas y distribuidas en la carga horaria total mínima especificada en los «trayectos de formación» y, de modo particular, en los espacios curriculares denominados «Taller de Tesina», «Tesina» y «Práctica Profesional Supervisada».

Resol. - CD N° 412/2023





Que la práctica profesional supervisada y el «Taller de Tesina» junto a la «Tesina» son espacios de formación práctica que constituyen una oportunidad de aplicación e integración de conocimientos y competencias a efectos de resolver problemas de ingeniería.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 12 de diciembre del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la **Matriz de distribución de la intensidad de formación práctica** de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación" del Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 093/2023-CS, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en vigencia, a partir del inicio del ciclo 2024, la **Matriz de distribución de la intensidad de formación práctica** de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación", dispuesta en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Establecer en cada **Programa de Espacio Curricular (P1)** la carga horaria que aplica a las diferentes actividades que constituyen el ámbito de formación práctica.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y en función de los resultados relevados podrá proponer modificaciones Matriz de distribución de Intensidad de la Formación Práctica si resultara pertinente.

ARTICULO 5°. - Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 412/2023





ANEXO I

A continuación, se adjunta la propuesta de Matriz de Distribución de la Intensidad de Formación Práctica desarrollada.

En los espacios curriculares especiales Práctica Profesional Supervisada y Proyecto Final de Estudios se ha computado como tiempo total el de las horas presenciales o en contacto directo con el mediador pedagógico, más el tiempo de desarrollo de la actividad práctica, que en este nivel es desarrollada por el estudiante con tutoría de un docente o director de proyecto.

Seguimiento de la intensidad de la formación práctica

Se realiza semestralmente en la Comisión General de Autoevaluación de la Carrera a través del análisis de los Informes Finales de los Espacios curriculares (P4) con orientaciones y sugerencias sobre los desempeños de los estudiantes y evaluación del cumplimiento de una parte significativa y progresiva de las competencias definidas en el perfil de egreso a través de evidencias del logro de aprendizajes de los estudiantes.

Estos resultados se comparten con la Secretaría Académica para establecer la necesidad de introducir modificaciones.

Año	Semestre	Espacio Curricular (EC)	Bloque	Horas totales presenciales	Horas prácticas totales presenciales	Horas semanales presenciales	Horas semanales practicas	Formulación experimental	Resolución de problemas del mundo real en informática	Actividades de proyecto y diseño	Práctica profesional supervisada	Otras actividades
	1	Programación I	AyL	45	30	3	2	0	30	0	0	0
	1	Álgebra	CBGyE	90	45	6	3	0	0	0	0	45
	1	Análisis Matemático I	CBGyE	90	45	6	3	0	10	0	0	35
	1	Arquitectura de computadoras I	ARSORE	90	30	6	2	10	20	0	0	0
1er año	1	Inglés I	Inglés	60	15	4	1	0	0	0	0	15
ano	2	Inglés II	Inglés	60	15	4	1	0	0	0	0	15
	2	Matemática discreta	CBGyE	90	45	6	3	0	45	0	0	0
	2	Sistemas operativos	ARSORE	90	45	6	3	0	45	0	0	0
	2	Programación II	AyL	75	45	5	3	0	45	0	0	0

Anexo I - Resol. CD N° 412/2023





Año	Semestre	Espacio Curricular (EC)	Bloque	Horas totales presenciales	Horas prácticas totales presenciales	Horas semanales presenciales	Horas semanales practicas	Formulación experimental	Resolución de problemas del mundo real en informática	Actividades de proyecto y diseño	Práctica profesional supervisada	Otras actividades
	3	Lógica	CBGyE	90	45	6	3	0	0	0	0	45
	3	Inglés III	Inglés	90	30	6	2	0	0	0	0	30
	3	Algoritmos y estructura de datos I	AyL	90	60	6	4	0	60	0	0	0
2do	3	Geometría analítica	CBGyE	90	45	6	3	0	15	0	0	30
año	4	Matemática para computación	CBGyE	75	30	5	2	0	0	0	0	30
	4	Algoritmos y estructura de datos II	AyL	105	60	7	4	0	60	0	0	0
	4	Ingeniería de software I	ISBDSI	60	30	4	2	0	30	0	0	0
	4	Redes de computadoras	ARSORE	105	60	7	4	5	45	10	0	0
	5	Métodos numéricos y programación	AyL	90	45	6	3	35	10	0	0	0
	5	Teoría de base de datos	ISBDSI	90	45	6	3	0	0	30	0	15
	5	Arquitectura de las computadoras II	ARSORE	60	30	4	2	0	15	15	0	0
3er año	5	Paradigmas de programación	AyL	90	45	6	3	0	30	15	0	0
	6	Probabilidad y Estadística	CBGyE	75	30	5	2	0	0	0	0	30
	6	Ingeniería de software II	ISBDSI	75	45	5	3	0	15	30	0	0
	6	Inglés IV	Inglés	60	15	4	1	0	0	0	0	15
	6	Lenguajes formales y computabilidad	CBGyE	105	60	7	4	0	60	0	0	0

Anexo I - Resol. CD N° 412/2023





Año	Semestre	Espacio Curricular (EC)	Bloque	Horas totales presenciales	Horas prácticas totales presenciales	Horas semanales presenciales	Horas semanales practicas	Formulación experimental	Resolución de problemas del mundo real en informática	Actividades de proyecto y diseño	Práctica profesional supervisada	Otras actividades
	7	Gestión de proyectos software	ISBDSI	45	30	3	2	0	10	20	0	0
	7	Programación paralela y distribuida	AyL	90	60	6	4	15	15	30	0	0
	7	Sistemas distribuidos	ARSORE	60	30	4	2	15	15	0	0	0
4to año	7	Sistemas inteligentes I	CBGyE	105	60	7	4	0	60	0	0	0
uno	8	Proyecto de software	ISBDSI	60	45	4	3	0	0	45	0	0
	8	Seguridad informática	ISBDSI	75	45	5	3	9	36	0	0	0
	8	Sistemas inteligentes II	CBGyE	90	60	6	4	0	60	0	0	0
	8	Inglés V	Inglés	60	15	4	1	0	0	0	0	15

Anexo I - Resol. CD N° 412/2023





Año	Semestre	Espacio Curricular (EC)	Bloque	Horas totales presenciales	Horas prácticas totales presenciales	Horas semanales presenciales	Horas semanales practicas	Formulación experimental	Resolución de problemas del mundo real en informática	Actividades de proyecto y diseño	Práctica profesional supervisada	Otras actividades
	9	Legislación	AsyP	45	15	3	1	0	15	0	0	0
	9	Electiva I	Elect/op	45	30	3	2	0	30	0	0	0
	9	Compiladores	CBGyE	90	45	6	3	0	45	0	0	0
	9	Taller de Tesina	Tesina	60	30	4	2	0	10	20	0	0
5to	9	Gestión y desarrollo de las personas	AsyP	60	45	4	3	0	20	15	0	10
año	10	Electiva II	Elect/op	45	30	3	2	0	30	0	0	0
	10	Electiva III	Elect/op	45	30	3	2	0	30	0	0	0
	10	Electiva IV	Elect/op	45	30	3	2	0	30	0	0	0
	10	Tesina	Tesina	60	60	4	4	0	0	60	0	0
	10	Práctica profesional supervisada	PPS	200	200	13,33	13,33	0	0	0	200	0
		Actividad saludable		96								

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD Nº 412/2023